AVISO TRIBUNAL

Convocatoria para la realización de la cuarta prueba y criterios de corrección

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de cuatro plazas del puesto de trabajo de Asesor Jurídico al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(Aprobada por Resolución 133/2021, de 18 de enero, de la Directora General de Función Pública y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 26, de 4 de febrero de 2021)

Se convoca a las personas aspirantes cuya relación se inserta a continuación, a la cuarta prueba de la oposición que tendrá lugar el próximo día 10 de noviembre de 2022 a las 8.30 h en el Instituto Navarro de Administración Pública (Calle Navarrería, 39, 31001 Pamplona).

Personas convocadas a la cuarta prueba de la oposición:

ASUN ESPARZA, JAVIER
IBARROLA BERASAIN, LUIS
SANTESTEBAN OROZ, SANDRA

La prueba tendrá lugar en el **aula Pedro Mayo 2** situada en la planta baja del citado Instituto. Se accederá a la misma por la puerta principal, y a continuación, seguir por el pasillo de la izquierda hasta el fondo del todo, y cruzar todo el patio, y más adelante se accede a dicha aula.

En la puerta de dicha aula se efectuará el llamamiento que será único y dará comienzo a las 8.30 h.

En todo caso, se seguirán las señalizaciones existentes, así como las instrucciones que puedan proporcionar las personas integrantes del Tribunal y personal auxiliar.

Las personas aspirantes deberán acudir provistas del **Documento Nacional de Identidad, pasaporte, o permiso de conduci**r. Quedarán excluidas las personas aspirantes que no comparezcan en la fecha, hora y lugar anunciado, o no se identifiquen mediante alguno de los documentos citados, conforme a lo establecido en la base sexta de la convocatoria.

Asimismo, deben acudir provistas de **bolígrafo de tinta azul o negra con punta gruesa**.

- La prueba tendrá una duración máxima de <u>5 horas</u>, y se ajustará a lo establecido en la convocatoria.

De conformidad con la base 6.3.4, en la realización de esta prueba escrita se permitirá la consulta de libros y colecciones jurídicas relativas únicamente a textos legislativos, así como la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo, todo ello en formato papel y sin comentarios doctrinales, y debiendo ser aportado dicho material por cada aspirante. No se permitirá la consulta de ningún otro texto o documentación, ni el uso de dispositivos electrónicos u otro material -tampoco reloj digital ni inteligente-, salvo bolígrafo, de tinta azul o negra, con punta gruesa.

- El Tribunal calificador, considera que además de lo establecido en la convocatoria, se han de tener en cuenta para la puntuación de la prueba los siguientes **aspectos y criterios de corrección**:

El supuesto práctico presentará una serie de problemas que no se detallan en este momento porque ello equivaldría a desvelar de antemano a los aspirantes las cuestiones que encierre. La detección de esos puntos se desarrollará de la forma que se estime oportuna por los aspirantes, en el escrito procesal pertinente, afrontando su existencia a través de objeciones o excepciones procesales, si proceden, y motivando en todo caso la posición de fondo.

Como criterio transversal y común, se valorará el orden, la sistemática y la claridad y detalle del análisis de cuantas cuestiones se hayan de considerar. La calificación del ejercicio tendrá en cuenta la defensa de la actuación administrativa de la mejor manera posible, aunque alguno de sus elementos pueda ser discutible o dudoso, ya reiterando la posición administrativa, ya matizando su argumentación o añadiendo alguna diferente.

Para su publicación en el tabón de anuncios del Gobierno de Navarra y en la página web del Portal de Navarra.

Pamplona, 27 de octubre de 2022 LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL (Consta firma en el original)

Mª Belén Cilveti

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA